

BLUM USA 500 ACCIONES FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO
Fondo de Fondos - Dólares Americanos
Sub clasificación Renta Variable
PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica sobre los atributos y riesgos de invertir en el fondo mutuo que el inversionista debe conocer antes de suscribir cuotas, de este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de exclusiva responsabilidad del inversionista.

Denominación: Blum USA 500 Acciones Fondo de Fondos Fondo Mutuo (en adelante, "Fondo").

Fecha de entrada en vigencia de este documento: 09 de julio de 2025.

Inscripción en el RPMV: Inscrito mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 121-2024-SMV/10.2 del 16 de septiembre de 2024.

El Fondo es administrado y gestionado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante, "la Administradora").

Plazo de vigencia: Indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo del Fondo es lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en este Prospecto Simplificado. Para lograrlo, la Administradora invertirá no menos del 75% del activo total del Fondo en iShares Core S&P 500 UCITS ETF Clase Acumulativa (Ticker: CSPX) que pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por 500 compañías de gran capitalización de Estados Unidos.

La Administradora podrá invertir como máximo el 25% del activo total del Fondo en depósitos a plazo en entidades bancarias o instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

La Administradora no invertirá en derivados. Tampoco, la Administradora no invertirá en fondos administrados por la Administradora ni en instrumentos emitidos por empresas vinculadas a la Administradora.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será del 10% con relación al patrimonio neto del Fondo y con fines de atención de rescates.

El indicador de comparación de rendimientos del Fondo estará compuesto en un 95% por la evolución del iShares Core S&P 500 UCITS ETF Clase Acumulativa (Ticker: CSPX), este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por 500 compañías de gran capitalización de Estados Unidos. El restante 5% será la evolución del iShares \$ Ultrashort Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: ERNA). Este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por bonos corporativos de muy corto plazo con grado de inversión. Finalmente, se restará la comisión unificada de la serie B del fondo (CUFb), la cual será calculada como 1.5% + IGV, cuyo devengo se realizará diariamente.

Recomendación: Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevean rescates de cuotas en un plazo menor a seis (6) años.

Comisiones aplicables al iShares Core S&P 500 UCITS ETF:

- Costos de entrada y salida: No aplica ninguna comisión.
- Costes corrientes anuales: Comisiones de gestión y otros costos administrativos u operativos 0.20% anual sobre el valor de la inversión.
- Comisión sobre la rentabilidad: No aplica ninguna comisión.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: USD 10.00 Dólares americanos.

Suscripción Mínima:

Serie A: USD 50,000.00

Serie B: USD 10.00

Monto Mínimo de Suscripción Adicional:

Serie A: USD 10.00

Serie B: USD 10.00

Monto Mínimo de Permanencia:

Serie A: USD 40,000.00

Serie B: USD 8.00

Monto Mínimo de Rescate:

Serie A: USD 100.00

Serie B: USD 8.00

Plazo mínimo de permanencia:

Serie A: No aplica

Serie B: No aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignan al valor cuota del día hábil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en el que se realiza el aporte o se presenta la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar mediante los siguientes canales: 1) Mediante su registro en la página web www.miblum.com durante las 24 horas de lunes a domingo. 2) De forma presencial en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. previa cita. 3) Mediante el buzón contacto@miblum.com de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

En el caso que los clientes operen mediante el agente colocador Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. presentarán las solicitudes mediante la aplicación móvil trii durante las 24 horas de lunes a domingo

BLUM USA 500 ACCIONES FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO

Fondo de Fondos - Dólares Americanos

Sub clasificación Renta Variable

PROSPECTO SIMPLIFICADO

o alternativamente de forma presencial en sus oficinas en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.; cuando los clientes operen mediante alguno de los distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. o Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. las solicitudes se presentarán a través de los canales y en los horarios que el distribuidor informe en su página web y/o política de clientes.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día hábil siguiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates: El pago se efectuará hasta el segundo día hábil (T+2), luego de asignado el valor cuota.

Día en el que se solicita el rescate	Día de asignación de valor cuota (T)	Día de pago del rescate (T+2):
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día del rescate.

De incurrir un partícipe en un rescate significativo, Blum SAF comunicará por escrito al partícipe sobre este evento a más tardar al día hábil siguiente de solicitado el rescate a los correos electrónicos registrados. El plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud de rescate.

Modalidades de aportes permitidas: La única modalidad de aporte permitida es la dineraria.

Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> ETF's	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas
<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente. El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor:

	Serie A	Serie B
Comisión de Suscripción ¹	0%	0%
Comisión de Rescate	0%	0%
Comisión de Transferencia	0%	0%
Comisión de Traspaso	0%	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

	Serie A	Serie B
Comisión unificada del Fondo	1,0%+IGV	1,5% +IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ²	Hasta 4% +IGV	Hasta 4% +IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. y Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.

Otros aspectos particulares al Fondo

- Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inicie la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del Fondo.
- Suscripciones programadas: No aplica.
- Rescates programados: No aplica.

La revisión de la información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con la revisión del Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com. Adicionalmente, el valor cuota del Fondo podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.gob.pe/smv.

¹ La comisión podrá ser de 0 a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

² Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETFs en los que invierte el Fondo y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.